



STEST

20213461779461

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 29 de 2021

Señor(a)
LUIS ALDEMAR RIAÑO
@aldemarriano
Bogotá - D.C.

REF: Respuesta Tweet del 9 de noviembre de 2021, radicado IDU No 20211851859032 – Estación Pepe Sierra - Contrato de obra IDU 973 de 2020.

Respetado Señor Riaño:

En atención al Tweet del asunto, por medio del cual manifiesta inconformidad respecto del cierre de la Estación Pepe Sierra, que se encuentra localizada en la Calle 116 con Auto Norte (Estación TM), según lo manifestado por parte de la firma de interventoría BATEMAN INGENIERIA SAS, se informa lo siguiente:

“(...) En atención al radicado del asunto, con respecto a la solicitud ciudadana recibida el 11 de noviembre de 2021 mediante Twitter, relacionada con el cierre de la estación Transmilenio Pepe Sierra, que a la letra dice: “hasta cuándo la estación Pepe Sierra, pasa uno y no están trabajando, 3 semanas y nada, apenas para el invierno que está haciendo, rico caminar hasta la 127 o la 106 ver colapsadas las dos estaciones”.

Nos permitimos informar que el cierre obedece a que actualmente nos encontramos en la ejecución de las actividades de obras para la externalización de las taquillas y más concretamente lo relacionado con la conexión eléctrica entre el vagón principal y las taquillas, para ello se requiere de un trabajo conjunto entre el operador del sistema y el contratista (CMA Ingeniería y Construcción, Recaudo Bogotá y Transmilenio) adelantando actividades de acondicionamiento de redes eléctricas, voz y datos, no obstante es importante mencionar que las actividades en ejecución no requieren de un volumen considerable de personal para ejecutarlas, estas son realizadas por personal especializado (técnicos y profesional eléctrico) dentro de los vagones, ya que las obras estructurales, arquitectónicas y de espacio público se encuentran terminadas

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STEST

20213461779461

Información Pública

Al responder cite este número

y las obras que se realizan avanzan conforme a la programación establecida sin que generen un impacto negativo en el servicio. (...)".

En virtud de lo anterior, desde el Instituto se solicitará al Contratista, que tome las medidas pertinentes, a fin de que se agilicen las intervenciones en la estación Pepe Sierra y se minimice el tiempo de ejecución, por lo anteriormente expuesto, respetuosamente le solicitamos tener un poco de paciencia hasta tanto las obras en mención sean finalizadas.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, cualquier información adicional que estime necesaria, con gusto será suministrada.

"Informamos que a partir de la fecha Usted podrá radicar en la página web del IDU, sus solicitudes o documentos, en el siguiente link: <https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>, o a través de la oficina de correspondencia IDU de la Calle 22 No. 6-27 Primer Piso, de lunes a viernes.

Cordialmente,

Denice Bibiana Acero Vargas

Subdirectora Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 29-11-2021 03:11 PM

Elaboró: Santiago Gonzalez Perez-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021